



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0767 DE 2022

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PRIVADA No. 006 DE 2022, CUYO OBJETO CONSISTE EN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESPACIOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0647 de 2022 se ordeno la apertura del proceso de Convocatoria privada No. 006 de 2022, cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESPACIOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	UNINGECOL S.A	NIT 900.176.059-4

Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que de las propuestas habilitadas, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	UNINGECOL S.A	NIT 900.176.059-4

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria privada No. 006 de 2022 al proponente **UNINGECOL S.A**, identificada con NIT 900.176.059-4, representada legalmente por el Señor DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO, identificado con Numero de cedula 80.152.561 expedida en Bogotá D.C.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0767 DE 2022

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PRIVADA No. 006 DE 2022, CUYO OBJETO CONSISTE EN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESPACIOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria privada No. 006 de 2022 cuyo objeto consiste en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESPACIOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** a la empresa **UNINGECOL S.A.**, identificada con NIT 900.176.059-4, representada legalmente por el Señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**, identificado con Numero de cedula 80.152.561 expedida en Bogotá D.C, por un valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$537.077.895)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) Convocatoria Privada N° 006 de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 27/05/2022

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector

Aprobó – Vo. Bo. **Wilson Eduardo Zarate Torres** – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: **Diana Milena Salas Leal** – Profesional De Apoyo Rectoría

Proyectó: **Ana María Gutiérrez Varón** - Contratista Prof. de Apoyo VRU